



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Resolución de Alcaldía n.º 004-2024, de fecha 15 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Villatobas por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas de auxiliar de la Vivienda de Mayores a jornada parcial, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Villatobas.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas de auxiliar de la Vivienda de Mayores a jornada parcial, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	28/12/2022
Informe Jurídico	28/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	28/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	28/12/2022
Anuncio BOP	30/12/2022
Anuncio en el BOE	14/08/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	18/12/2023
Anuncio Sede Electrónica Lista Provisional	Del 26/12/2023 al 09/01/2024

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 504-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS:

1. M.S.C. con DNI n.º **4860***
2. D.S.D.S. con DNI n.º **0280***
3. P.M.M.B. con DNI n.º **3484***
4. M.I.V.S. con DNI n.º **9165***
5. M.T.M.L. con DNI n.º **3422***
6. P.N.C. con DNI n.º **6184***

EXCLUIDOS:

1. B.N.M.O. con DNI n.º **2543***. Causa n.º 1 y n.º 2

Causas de exclusión:

Causa n.º 1: No estar en posesión del certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas en domicilio, o del certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, o titulación de formación profesional de Técnico de cuidados auxiliares de enfermería o Ciclo Formativo de Grado Medio, Técnico de atención sociosanitaria.

Causa n.º 2: No estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

SEGUNDO. Publicar en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. El resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso, como resultado de la baremación y otros, se harán públicas tanto en el tablón edictal como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Villatobas ([www. https://villatobas.es/](http://www.https://villatobas.es/)).“

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Villatobas, a 16 de enero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Gema Guerrero García.